

POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

OFICINA DE PLANEACIÓN

**Aprobación: Comité Coordinador de Control
Interno**

13 septiembre de 2022

Versión 1.0

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Propósito del documento.....	3
3. Marco conceptual.....	3
4. Política de los Riesgos.....	5
4.1 Objetivo	5
4.2 Alcance.....	5
4.3 Roles y responsabilidades.....	5
4.4 Mapa de Riesgos.....	8
4.5 Identificación y redacción de los Riesgos.....	8
4.6 Valoración de los Riesgos: probabilidad e Impacto	12
4.7 Controles	15
4.8 Estrategias para el tratamiento a riesgos	18
5. Monitoreo	20
6. Seguimiento	20
7. Lineamientos riesgos de corrupción.....	20

1. Introducción

Toda actividad está expuesta a situaciones de riesgo que pueden afectar el cumplimiento de la misión, objetivos estratégicos, objetivos de los procesos o la satisfacción de sus grupos de valor, como consecuencia de la diversidad de riesgos tanto internos como externos a los cuales se enfrenta la entidad, entre ellos, los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información, por ello, se realiza la formalización de la Política de administración de los Riesgos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a través del presente documento técnico, para permitir su gestión adecuada.

La política de gestión del riesgo está compuesta por objetivo, alcance, roles y responsabilidades, identificación, valoración: probabilidad e impacto, controles, estrategias para el tratamiento de los riesgos, monitoreo y seguimiento periódico, según nivel de riesgo residual y responsabilidad de gestión para cada línea de defensa.

2. Propósito del documento

Establecer la Política de Administración de los Riesgos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, como herramienta estratégica para la gestión de los riesgos, en lo relacionado con su identificación, valoración, controles, roles y responsabilidades, monitoreo y seguimiento.

Para su formulación, se toma como base la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5*, diciembre de 2020, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

3. Marco conceptual

El propósito de la Administración Pública es la satisfacción de las necesidades de la sociedad en todo momento, para lo cual le corresponde establecer: El planeamiento institucional, la organización y dirección, el seguimiento y evaluación, la ejecución de los recursos, a fin de cumplir lo ordenado por la ley para alcanzar los fines esenciales del Estado. Todo esto requiere legitimidad, eficacia en el servicio y que prime siempre el interés general, de ahí el Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG como marco para dirigir, planear, hacer seguimiento, evaluar y controlar las actividades de la entidad y en su dimensión de Direccionamiento Estratégico contempla la cuantificación y definición de posibles riesgos en la operación asociados al cumplimiento.

Bajó este contexto, la Administración Pública debe considerar la creciente complejidad e incertidumbre de la realidad social y económica actual, que conllevan dinámicas de cambios, ya que muchas veces simultáneamente aparecen conceptos que requieren apropiación de conocimientos y tecnologías, por lo que la globalización instantánea exige procesos concretos y precisa de productos y servicios que respondan a las necesidades y expectativas de sus grupos de valor.

Para aproximar estas dinámicas de la realidad actual a la administración de lo público, es necesario formalizar herramientas o metodologías que busquen minimizar la probabilidad de ocurrencia de riesgos en el cumplimiento de los objetivos asignados; e incluso se pueda pretender permanecer y no desaparecer por impactos negativos en la ejecución de la gestión. Por ello, es importante resaltar la trascendencia del concepto de riesgo en las organizaciones estatales, ya que éste con la debida administración, se minimiza, reduce o elimina su impacto en el logro de la misión encomendada.

¿Pero cuáles son los riesgos a los que está expuesta la Contraloría Departamental del Valle del Cauca?

La Entidad está expuesta a riesgos potenciales cuyas fuentes son determinadas por aspectos que están fuera de su control. Ej.: Eventos naturales (terremotos, inundaciones), incendios, atentados, accidentes de trabajo, contaminaciones biológicas o químicas, etc.

Por factores de carácter externo, denominados del entorno y que atentan contra su naturaleza jurídica y administrativa, como son los cambios producidos en la normativa, jurisprudenciales, presupuestales, que en un momento determinado pueden llegar a incidir en el cumplimiento de su misión.

También está expuesta al deterioro de su imagen (riesgo reputacional), como consecuencia de la opinión ciudadana y de los medios de comunicación en general.

De igual manera, inciden factores relacionados con las funciones y actividades que se ejecutan y que están estructurados conforme al modelo de enfoque por procesos, tal como se desarrolla la gestión institucional. Este conjunto de riesgos se denomina ***riesgos de gestión, riesgos de corrupción y de seguridad de la información***, los que, una vez les son aplicados controles efectivos, reducen significativamente su consecuencia o impacto y probabilidad de ocurrencia.

Aunque no existe un método único que se pueda considerar un estándar, para evaluar el control y medir qué tanto mitiga el riesgo asociado, los entes rectores en la materia han establecido una serie de tratamientos para aplicar; uno de ellos se

desarrolla mediante una serie de controles de tipo preventivo y correctivo traducidos en lineamientos, políticas y estrategias implementados a nivel interno.

Para el caso de la Entidad, estos han sido clasificados en generales y específicos; entre los primeros se encuentran aquellos dirigidos hacia la *ejecución de la gestión Institucional*, mientras que los segundos son específicos para la *ejecución del proceso*.

También aquellos de origen externo, sobre los cuales se exige su cumplimiento. Es indispensable contar con un plan de manejo de los riesgos para realizarles monitoreo permanente, teniendo en cuenta que estos nunca se eliminan. Se mitigan. Es más, pueden aparecer nuevas amenazas que hace necesario ajustarlos.

4. Política de los Riesgos

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, comprometida con el Control Fiscal territorial, mantendrá un Sistema de Administración de los Riesgos, que permita controlar aquellos riesgos que puedan impedir el logro de los objetivos estratégicos y de los procesos, identificando, evaluando y estableciendo las acciones para su prevención, contando para ello, con talento humano comprometido y competente, quienes evaluarán la efectividad de las acciones y controles establecidos.

4.1 Objetivo

Cumplir la misión y el plan estratégico institucional, mediante la formulación de controles efectivos y acciones de mitigación para los riesgos identificados en la entidad.

4.2 Alcance

La Política de Administración de los Riesgos, aplica a todas las dependencias y procesos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

4.3 Roles y responsabilidades

Los roles y responsabilidades de la Administración de los Riesgos, están definidas mediante las líneas de defensa:

Línea de Defensa	Responsable	Rol
Línea estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los lineamientos para el manejo de la administración de riesgos que puedan afectar el logro de la misión, los objetivos estratégicos y de los procesos. • Solicitar a los responsables de proceso, tomar las acciones necesarias de acuerdo con el Informe de seguimiento elaborado por la Oficina de Control Interno. • Someter a aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICC, la política de administración del riesgo previamente estructurada por la Oficina de Planeación.
	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICC	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar recomendaciones de mejora a la política de administración de los riesgos. • Aprobar la Política de administración de los riesgos institucionales.
Primera línea	Responsables de proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar el cumplimiento de la política de Administración de los riesgos de la CDVC al interior del proceso. • Identificar, analizar, evaluar, valorar, dar tratamiento a los riesgos que puedan afectar el proceso, según periodicidad establecida. • Realizar seguimiento al mapa de riesgos del proceso. • Actualizar el mapa de riesgos del proceso cuando sea pertinente y remitir el mapa actualizado a la Oficina de Planeación para su consolidación. • Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión. • Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos y su documentación se evidencie en los procedimientos de los procesos. • Desarrollar ejercicios de autocontrol para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados, a fin de determinar la pertinencia o necesidad de ajuste. • Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar. • Reportar a la Oficina de Planeación dentro de los términos establecidos, los seguimientos y evidencias de la gestión de los riesgos del proceso, a través del mapa de procesos y estadística de ocurrencia de los riesgos (materialización). • Revisar las acciones y planes de mejoramiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de tomar las medidas oportunas y eficaces. • Asegurar que se documenten las acciones de corrección o prevención suscritas en plan de mejoramiento. • En caso de la materialización de un riesgo no identificado, este debe ser gestionado conforme a la política de administración de los riesgos de la entidad y ser incluido en el mapa de riesgos institucional.

Línea de Defensa	Responsable	Rol
		<ul style="list-style-type: none"> • Analizar los resultados de los seguimientos y establecer acciones inmediatas ante cualquier desviación. • Evaluar con el equipo de trabajo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo, así como las desviaciones según el tratamiento y las acciones a seguir. • Comunicar al equipo de trabajo los resultados de la gestión del riesgo.
	Servidores en general	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en el diseño de los controles que tienen a cargo. • Ejecutar el control de la forma como está diseñado. • Proponer mejoras a los controles existentes.
Segunda línea	Oficina de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a la línea estratégica frente a los lineamientos para el manejo de la administración de riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos y metas institucionales. • Acompañar y orientar a los procesos sobre la metodología para la identificación, análisis, valoración, tratamiento de los riesgos, la construcción del mapa de riesgos. • Atender las solicitudes de modificación y/o ajustes solicitados por los procesos, producto del monitoreo y seguimiento realizados. • Requerir a los procesos dentro de los términos establecidos, los seguimientos y evidencias de la gestión de los riesgos del proceso, a través del mapa de procesos y estadística de ocurrencia de los riesgos (materialización). • Consolidar el mapa de riesgos institucional, consolidar los reportes de materialización de riesgos remitidos por los procesos, según periodicidad establecida. • Publicar el mapa de riesgos institucional. • Participar de los ejercicios de autocontrol adelantados por los procesos cuando sea invitado, para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados, a fin de determinar la pertinencia o necesidad de ajuste. • Informar a la primera línea de defensa (responsable de proceso) la materialización de un riesgo no identificado para ser gestionado conforme a la política de administración de los riesgos de la CDVC y su correspondiente inclusión en el mapa de riesgo.
Tercera línea	Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a la Alta Dirección en la identificación de los riesgos institucionales. • Asesorar a la primera línea de defensa (responsables de proceso) de forma coordinada con la Oficina de Planeación en la identificación de los riesgos y diseño de controles. • Analizar el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. • Realizar seguimiento mínimo dos veces al año, a los riesgos identificados en los mapas de riesgos por proceso. • Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos institucionales conforme al Plan anual de auditoría y reportar los resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Línea de Defensa	Responsable	Rol
		<ul style="list-style-type: none"> • Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento por materialización de riesgos. • Revisar los cambios en el Direccionamiento estratégico o en el entorno y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables. • Recomendar mejoras a la política de administración de los riesgos.

4.4 Mapa de Riesgos

Herramienta conceptual y metodológica aplicada para la valoración de los riesgos en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, es elaborado por los responsables de proceso y tiene como producto o resultado el Mapa de Riesgos Institucional, consolidado por la Oficina de Planeación.

La responsabilidad de la elaboración y actualización del Mapa de Riesgos por proceso, estará a cargo de los responsables de cada uno de los procesos, quienes serán los encargados de implementar los controles, verificar su efectividad, proponer cambios, velar por su adecuada documentación, socialización y aplicación al interior de su proceso, para lo cual contarán con el apoyo de la Oficina de Planeación.

4.5 Identificación y redacción de los Riesgos

Se identifican los riesgos que estén o no bajo el control de la organización, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso y, también, el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos, lo que conduce a un:

- ✓ **Análisis de objetivos estratégicos y de los procesos:** este paso es muy importante, dado que todos los riesgos que se identifiquen deben tener impacto en el cumplimiento del objetivo estratégico o del proceso.
- ✓ **Identificación de los puntos de riesgo:** son actividades dentro del flujo del proceso donde existe evidencia o se tienen indicios de que pueden ocurrir eventos de riesgo operativo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo.

- ✓ **Identificación de áreas de impacto:** el área de impacto es la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la organización en caso de materializarse un riesgo. Los impactos que aplican son afectación económica (o presupuestal) y reputacional.
- ✓ **Identificación de áreas de factores de riesgo:** son las fuentes generadoras de riesgos. A continuación, se presenta un listado a modo de guía, con ejemplo de factores de riesgo.

Factor	Definición	Descripción
Procesos	Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores de la organización.	-Falta de procedimientos -Errores de grabación, autorización -Errores en cálculos para pagos internos y externo
Talento Humano	Incluye seguridad y salud en el trabajo. Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción	- Hurto activos - Posibles comportamientos no éticos de los empleados - Fraude interno (corrupción, soborno)
Tecnología	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad	-Daños de equipos -Caída de aplicaciones -Caída de redes -Errores de programas
Infraestructura	Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad	-Derrumbes -Incendios -Inundaciones -Terremotos -Daños a activos fijos
Evento externo	Situaciones externas que afecten la entidad	-Suplantación de la identidad -Asalto a la oficina -Atentados, vandalismo, orden público -Pandemias

- ✓ **Clasificación del riesgo:** permite agrupar los riesgos identificados, se clasifica cada uno de los riesgos en las siguientes categorías.

Clasificación del Riesgo	Descripción
Ejecución y administración de procesos	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.
Fraude externo	Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).
Fraude interno	Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son

	realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.
Fallas tecnológicas	Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
Relaciones laborales	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.
Usuarios, productos y prácticas	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.
Daños a activos fijos/ eventos externos	Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.

Relación ente factores de riesgo y clasificación del riesgo:



Clasificación



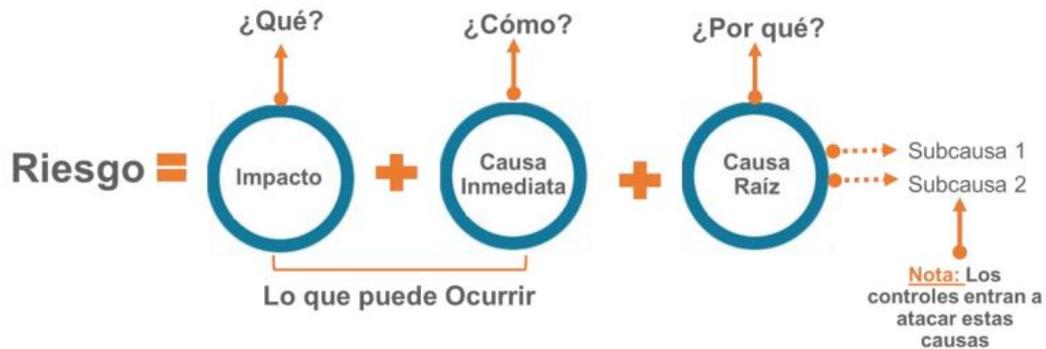
Factores de Riesgo



Identificado y clasificado el riesgo como tal, se procede a describir la POSIBILIDAD de ocurrencia del evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos, de acuerdo con los factores que lo originaron.

Recomendaciones para redacción del Riesgo: La descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios y debe ser fácil de entender tanto para el responsable del proceso como para personas ajenas al mismo.

El riesgo debe iniciar con la frase **POSIBILIDAD DE** y su estructura será:



Impacto: las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Causa inmediata: circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo, las mismas no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

Causa raíz: es la causa principal o básica, corresponden a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Se debe tener en cuenta que para un mismo riesgo pueden existir más de una causa o subcausas que pueden ser analizadas.

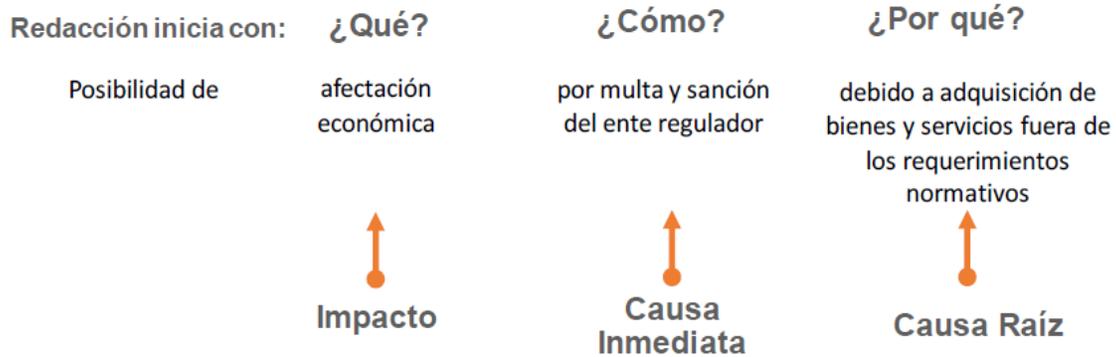
Ejemplo:

Proceso: gestión de recursos

Objetivo: adquirir con oportunidad y calidad técnica los bienes y servicios requeridos por la entidad para su continua operación

Alcance: inicia con el análisis de necesidades para cada uno de los procesos de la entidad (plan anual de adquirentes) y termina con las compras y contratación requeridas bajo las especificaciones técnicas y normativas establecidas.

Atendiendo el esquema propuesto para la redacción del riesgo, se describe el riesgo, así:



Premisas para una adecuada redacción del riesgo

- ✓ No describir como riesgos omisiones ni desviaciones del control.
Ej.: Errores en la liquidación de la nómina por fallas en los procedimientos existentes.
- ✓ No describir causas como riesgos.
Ej.: Inadecuado funcionamiento de la plataforma estratégica donde se realiza seguimiento a la planeación.
- ✓ No describir riesgos como negación del control.
Ej.: Retrasos en la prestación del servicio por no contar con digiturno para la atención.
- ✓ No existen riesgos transversales, lo que pueden existir con causas transversales. Ej.: Pérdida de expedientes.
Puede ser un riesgo asociado a la gestión documental, a la gestión contractual o jurídica y en cada proceso sus controles son diferentes.

4.6 Valoración de los Riesgos: probabilidad e Impacto

Consiste en establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar en el mapa de calor, la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE), para posteriormente confrontar los resultados del análisis de riesgo inicial frente a los controles establecidos por los responsables de proceso, con el fin de determinar el riesgo final (RIESGO RESIDUAL).

Determinación de la probabilidad de los riesgos: La probabilidad se define de acuerdo con la frecuencia en que se lleva a cabo la actividad generadora del riesgo así:

Tabla Criterios para definir el nivel de probabilidad

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo 1 vez por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 2 a 10 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 11 a 30 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 31 veces al año y máximo 100 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 100 veces por año	100%

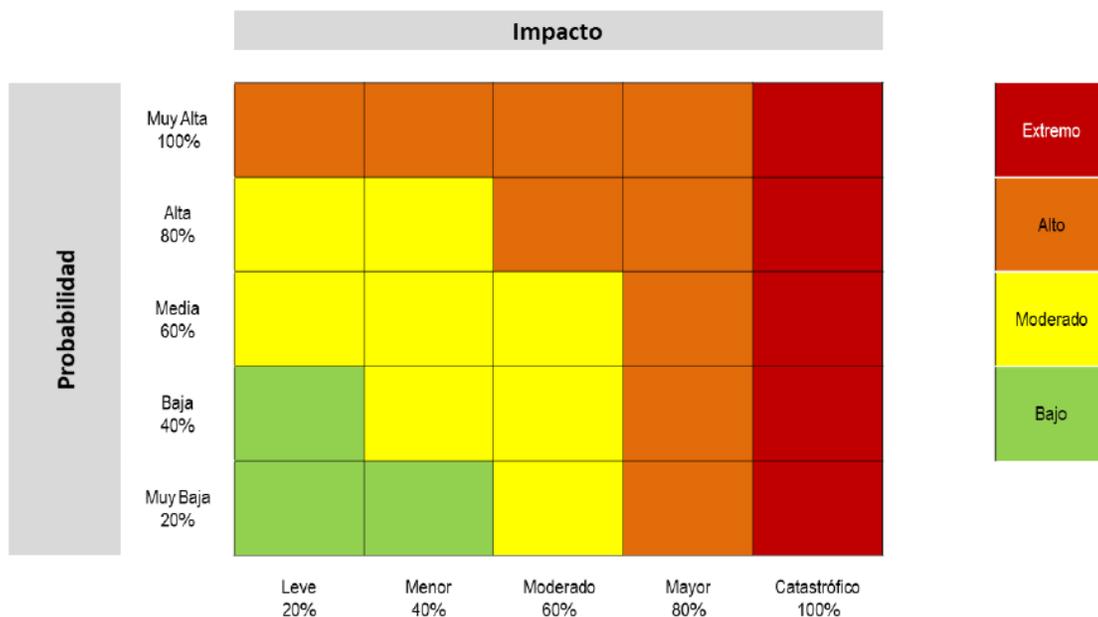
Determinación del impacto de los riesgos: para la construcción de la tabla de criterios se definen los impactos económicos y reputacionales como las variables principales. Posteriormente se definen los criterios de los cinco (5) niveles, a saber: leve, menor, moderado, mayor y catastrófico.

Como lo menciona la Guía de la Función Pública, “Frente al análisis de probabilidad e impacto no se utiliza criterio experto, esto quiere decir que el responsable del proceso, como conocedor de su quehacer, define cuántas veces desarrolla la actividad, esto para el nivel de probabilidad, y es a través de la tabla establecida que se ubica en el nivel correspondiente, dicha situación se repite para el impacto, ya que no se trata de un análisis subjetivo.”

Tabla Criterios para definir el nivel de impacto

	Afectación Económica (o presupuestal)	Pérdida Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de alguna área de la organización
Menor-40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general, nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitarios sostenible a nivel país

Como resultado se obtiene el nivel de RIESGO INHERENTE, por medio de la correlación entre la probabilidad y el impacto determinados, a través del siguiente mapa de calor:

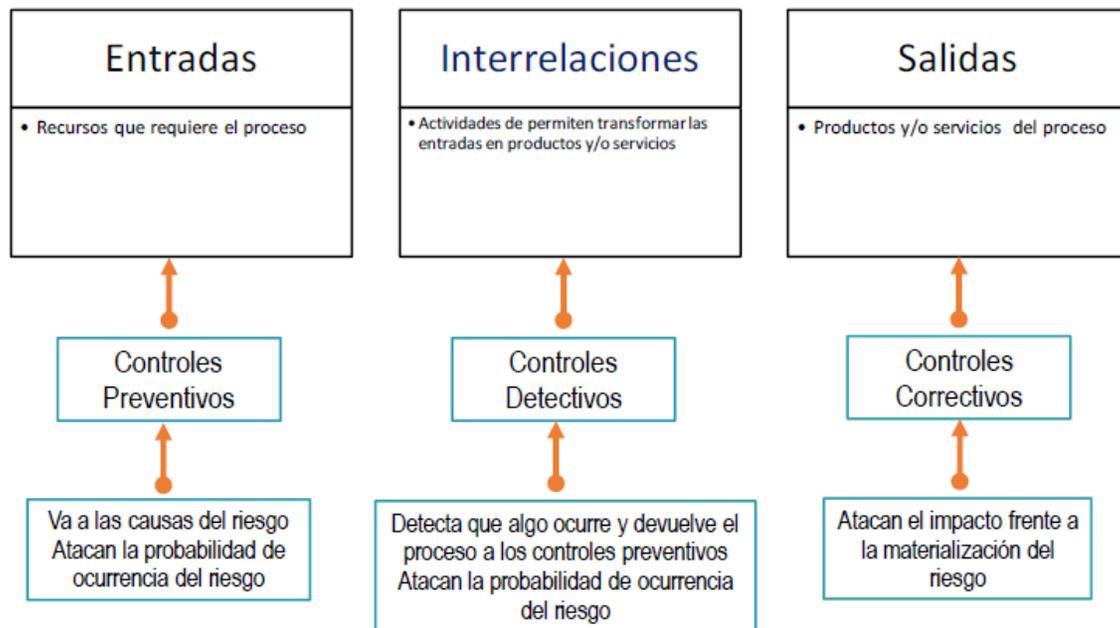


De acuerdo con el resultado, los responsables de proceso deben identificar los controles existentes o formular nuevos controles con el fin de reducir la probabilidad o el impacto.

Según el resultado de los controles aplicados se obtiene el RIESGO RESIDUAL, identificado con el mismo mapa de calor presentado anteriormente.

4.7 Controles

Es la actividad o conjunto de actividades que le permiten al proceso reducir o mitigar los riesgos que afectan sus objetivos, planes y/o programas. A través del ciclo de los procesos es posible establecer cuándo se activa un control:



Acorde con lo anterior, se tienen las siguientes tipologías de controles:

- ✓ **Control preventivo:** control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado.
- ✓ **Control detectivo:** control accionado durante la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos.
- ✓ **Control correctivo:** control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos.

Recomendaciones para redacción de los controles: La descripción de los controles, debe permitir identificar con claridad:

- ✓ **Responsable de ejecutar el control:** Identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
- ✓ **Acción:** Se determina mediante *verbos* que indican la acción que deben realizar como parte del control.
- ✓ **Complemento:** Corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

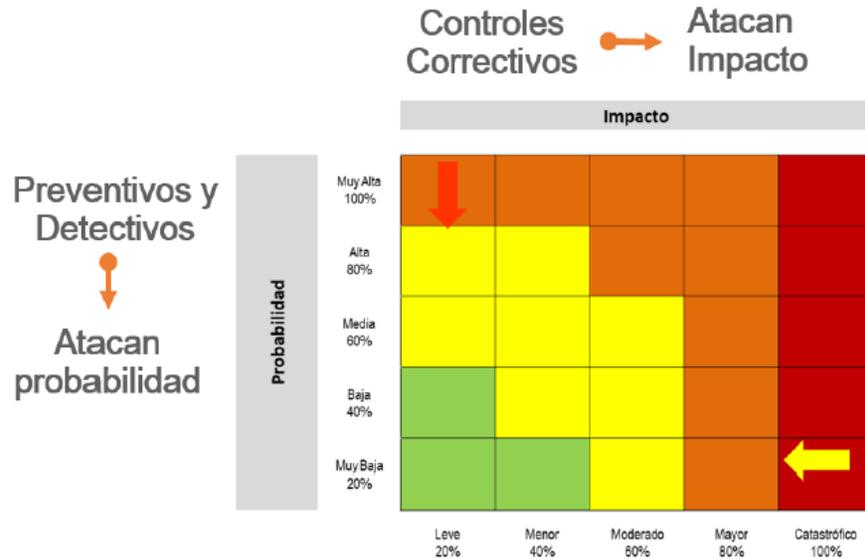
Atributos para el diseño del control:

Características		Descripción	Peso	
Atributos de eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la	25%

Características		Descripción	Peso	
			intervención de personas para su realización.	
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%
*Atributos informativos	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	-
		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	-
	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.	-
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo	-
	Evidencia	Con registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.	-
		Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control.	-

***Nota:** Los atributos informativos solo permiten darle formalidad al control y su fin es el de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos; sin embargo, estos no tienen una incidencia directa en su efectividad.

Movimiento en mapa de calor acorde con el tipo de control:



4.8 Estrategias para el tratamiento a riesgos

Con el resultado del RIESGO RESIDUAL, se definen las siguientes acciones para combatir los riesgos:



La Contraloría Departamental del Valle del Cauca determina que para los riesgos residuales (después de controles), que se encuentren en zona de riesgo baja, está dispuesta a aceptar el riesgo y no se requiere la documentación de planes de mejoramiento, sin embargo, se deben monitorear conforme a la periodicidad establecida.

Los riesgos que se encuentren en nivel de aceptación BAJO, que soporten documentación de sus controles en sus procedimientos y evidencien implementación de sus controles existentes y no presenten materialización durante la vigencia, pueden ser considerados para su eliminación.

Para los riesgos de corrupción no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.

Con base en la valoración de los riesgos después de controles, los responsables de los procesos, deben tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos de la administración de los riesgos de sus procesos, teniendo en cuenta las siguientes opciones:

Para aquellos riesgos cuya valoración este ubicada en **zona extrema y alta**, los responsables de proceso deberán realizar monitoreo permanente, y trimestralmente deberán realizar una evaluación a la eficacia de los controles y las acciones establecidas; el resultado de este monitoreo debe ser remitido a la Oficina de Planeación.

Para los riesgos cuya valoración se ubique en **zona moderada y baja**, los responsables de proceso deberán realizar trimestralmente una evaluación a la eficacia de los controles y las acciones establecidas; el resultado de este monitoreo debe ser remitido a la oficina de Planeación.

Los procesos en los cuales el informe de seguimiento de mapas de riesgos, por parte de la Oficina de Control Interno evidencie la **materialización** de los mismos, el responsable de proceso deberá evaluar la eficacia de los controles y modificar el mapa de riesgos en los siguientes aspectos:

1. Actualizar la valoración del riesgo.
2. Crear o implementar nuevos controles o modificar los existentes.
3. Determinar las acciones encaminadas a prevenir, compartir, transferir, asumir o eliminar la (s) causa (s) del riesgo.

5. Monitoreo

Una vez establecido el mapa de riesgos, es necesario monitorearlo teniendo en cuenta que estos nunca dejan de representar una amenaza para la Entidad.

El monitoreo estará a cargo de los responsables de Proceso, este debe ser permanente por autocontrol, como elementos del monitoreo se avalúa la efectividad y pertinencia de los controles, así como la materialización de los mismos, la estadística de materialización se debe remitir a la Oficina de Planeación en los términos que establece el Procedimiento de Administración del Riesgo, diligenciando el anexo definido para tal fin.

6. Seguimiento

La Oficina de Control Interno realizará el seguimiento a los Mapas de Riesgos de la entidad, de acuerdo con la periodicidad fijada en su planeación interna, mínimo dos veces al año, a fin de sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar que el manejo del riesgo se lleve de manera eficaz.

7. Lineamientos riesgos de corrupción

Los riesgos de corrupción son la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Componentes para su definición: Se establecen sobre procesos. Debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.

ACCION U OMISION + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PUBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO

Para facilitar la identificación de riesgos de corrupción y evitar confusiones con los riesgos de gestión, se utiliza la matriz de definición de riesgo de corrupción, que incorpora sus componentes. Si se marca con una X en la descripción del riesgo que aparece en cada casilla quiere decir que se trata de un riesgo de corrupción:

MATRIZ: DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN				
Descripción del riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato.	X	X	X	X

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas DAFP, v.5.0

Valoración Riesgos de Corrupción:

Análisis de la Probabilidad. Se analiza qué tan posible es que ocurra el riesgo, teniendo en cuenta el número de eventos en un periodo determinado. Los criterios para calificar la probabilidad son:

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas DAFP, v.5.0

Análisis de la Impacto: El análisis y calificación del impacto se debe realizar a partir de las consecuencias identificadas en la fase de descripción del riesgo.



Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles “moderado”, “mayor” y “catastrófico”, dado que estos riesgos siempre serán significativos, en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que si aplican para los demás riesgos.

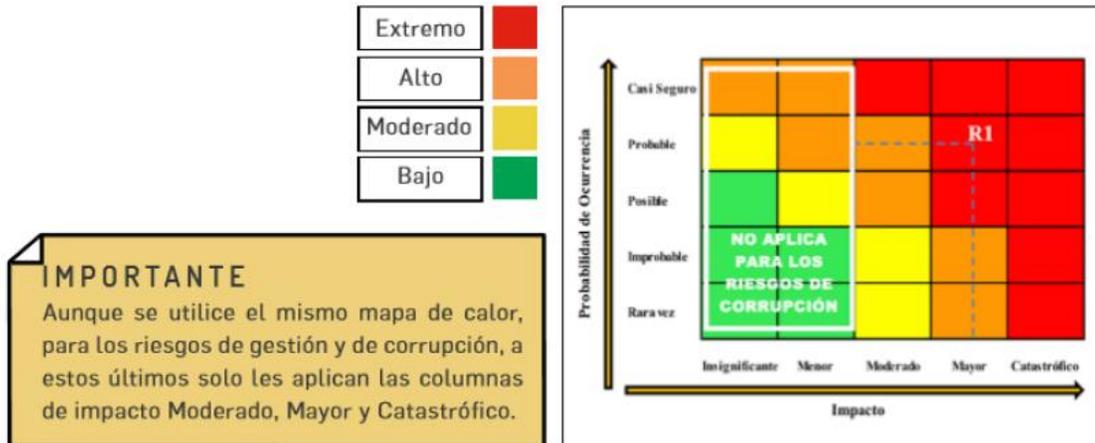
Por cada riesgo de corrupción identificado, se debe aplicar los siguientes criterios para calificar el impacto:

No.	Pregunta: Si el riesgo de corrupción se materializa podría...	Respuesta	
		Si	No
1	¿Afectar el grupo de funcionarios del proceso?	X	
2	¿Afecta el cumplimiento de las metas y objetivos del proceso?	X	
3	¿Afecta el cumplimiento de la misión de la entidad?	X	
4	¿Afecta el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		X
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	X	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
7	¿Afectar la generación de productos o la prestación de servicios?	X	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		X
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?	X	
10	¿Generar intervención de los órganos de control de la Fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	X	
14	¿Dar lugar a procesos penales?		X
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		X
16*	¿Ocasiona lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen regional?		X
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar daño ambiental?		X
Responder afirmativamente de 01 a 05 preguntas genera un impacto MODERDARO.		<div style="border: 1px solid orange; border-radius: 50%; padding: 10px; display: inline-block;"> Nivel de impacto MAYOR </div>	10
Responder afirmativamente de 06 a 11 preguntas genera un impacto MAYOR.			
Responder afirmativamente de 12 a 12 preguntas genera un impacto CATASTROFICO.			
Moderado	Genera medianas consecuencias sobre la entidad		
Mayor	Genera altas consecuencias sobre la entidad		
Catastrófico	Genera consecuencias desastrosas para la entidad		

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas DAFP, v.5.0

*Si la respuesta a la pregunta 16 es afirmativa, el riesgo se considera CATASTROFICO

Una vez efectuados los análisis de probabilidad e impacto para los riesgos de corrupción, se ubica en el mapa de calor el punto de intersección resultante de la probabilidad y el impacto para establecer el nivel del riesgo inherente.



Acciones a seguir en caso de materialización de riesgos de corrupción

En el evento de materializarse un riesgo de corrupción, es necesario realizar los ajustes necesarios con acciones, tales como:

- ✓ Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.
- ✓ Revisar el mapa de riesgos de corrupción, en particular, las causas, riesgos y controles.
- ✓ Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos de corrupción.
- ✓ Llevar a cabo un monitoreo y seguimiento permanente.

La Oficina de Control Interno debe asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva.

Las acciones adelantadas se refieren a:

- ✓ Determinar la efectividad de los controles.
- ✓ Mejorar la valoración de los riesgos.
- ✓ Mejorar los controles.
- ✓ Analizar el diseño e idoneidad de los controles y si son adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de corrupción.
- ✓ Determinar si se adelantaron acciones de monitoreo.
- ✓ Revisar las acciones del monitoreo.